(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA LICENCIADA RUTH ESPERANZA TAPIA ROA, EN EL CARGO DE REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA-UNESCO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 34-2016, Aprobado el 5 de Febrero de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 33 del 17 de Febrero de 2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera Licenciada Ruth Esperanza Tapia Roa, en el cargo de Representante Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con residencia en la ciudad de París, República Francesa.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de febrero del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23600